

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 543

COMISION DE TURISMO

Impreso el día 12 de julio de 2000

Término del artículo 113: 21 de julio de 2000

SUMARIO Localidad de Moisés Ville, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Declaración de interés turístico nacional, y cuestiones conexas. Tejerina y Balian. (3 482-D.-2000.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Tejerina y Balian por el que se declara de interés turístico nacional a la localidad de Moisés Ville, provincia de Santa Fe, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que veía con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Turismo de la Nación declare de interés turístico nacional a la localidad de Moisés Ville, departamento de San Cristóbal, provincia de Santa Fe (datos catastrales: manzana 38, parcela 26, partida 07-24-00-043974/0000-2), así como también proceda a la señalización correspondiente, colocando el cartel indicador en el sitio consensuado con las autoridades comunales.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2000.

Dulce Granados. — Guillermo E. Corfield. — Marcelo L. Dragan. — Graciela Camaño. — Aurelia A. Colucigno. — Roberto R. De Bariazarra. — Ni-

colás A. Fernández. — María I. García de Cano. — Mabel Gómez de Marelli. — Miguel R. Mukdtse. — Jorge R. Pascual. — Ricardo A. Patterson. — Ricardo C. Quintela. — María N. Sodá. — Atilio P. Tazzioli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Tejerma y Balian cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

Guillermo E. Corfield.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El poblado de Moisés Ville es considerado el primer asentamiento de inmigración judía organizada, luego de que un grupo de familias desembarcaran del vapor "Wesser", en el Buenos Aires de 1889, provenientes del Distrito Judío de Residencia en la Rusia zarista.

Llegaron en busca de la libertad y la dignidad, llegaron con la esperanza de haber encontrado, en la libre Argentina, su patria ". . . Moisés sacó a los judíos de las penurias de Egipto y los condujo hacia un país propio. . .". Sintiéndose a semejanza con sus antepasados llamaron Villa Moisés a su flamante suelo. Venían a la Argentina buscando el amparo de la Ley de Inmigración y Colonización de Nicolás Avellaneda, pero antes de los Constituyentes de 1853. Con muchas dificultades y después de verse diezmados por el hambre y la intemperie, lograron concretar su asentamiento en la provincia de Santa Fe gracias a la obra del benefactor barón de Hirsch.

La comunidad creció como tal a partir de la organización político-social interna que precediera a la intervención de los organismos nacionales. Rápidamente se organizó el Concejo Municipal, se creó una firma exportadora agrícola, una cooperativa agrícola y de consumo que extendió su interés a la superación sociocultural de la comunidad, creando escuela, biblioteca y servicio sanitario. Su espíritu religioso se cristalizó con la construcción de las sinagogas que aún hoy son parte del paisaje local.

La localidad de Moisés Ville debe ser un sitio de referencia para el mundo. Es historia viva en el presente, es el comienzo de un camino de fe en la comunión de los seres humanos, es la llama encendida de la esperanza de todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino.

Julio A. Tejerma. — Alejandro Balian.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Lugar de interés turístico nacional a la localidad de Moisés Ville, departamento de San Cristóbal, provincia de Santa Fe. (Datos catastrales: manzana 38, parcela 26, partida 07-24-00-043974/0000-2.)
2. La necesidad de dirigirse a la Secretaría de Turismo de la Nación, a los fines de solicitarle proceda a la señalización correspondiente, colocando el cartel indicador en el sitio consensuado con las autoridades comunales.

Julio A. Tejerina. — Alejandro Balian.